

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21168 *Acuerdo de 30 de septiembre de 2026, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso, convocado por Acuerdo de 23 de junio de 2026, de la Comisión Permanente, en el Servicio del Promotor de la Acción Disciplinaria.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 30 de septiembre de 2026, ha resuelto el concurso de méritos convocado por acuerdo de la Comisión Permanente de 23 de junio de 2026, (BOE del día 30 de junio) y ha nombrado jefe de sección en el Servicio del Promotor de la Acción Disciplinaria a Eugenio de Pablo Fernández, Magistrado, titular de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Toledo, plaza 2.

El nombramiento se realiza por un período de dos años, prorrogables por períodos anuales con un máximo de prestación de servicios de diez años, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 621 y 625.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Eugenio de Pablo Fernández cesará en el puesto del que actualmente es titular el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y se le declara en la situación administrativa de servicios especiales durante el tiempo que desempeñe el puesto para el que ha sido nombrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 625 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el mismo medio. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 30 de septiembre de 2026.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.